

Prospecto 2026 del Programa de Becas del Consejo de Asuntos de la Comunidad en el Extranjero (OCAC) para Premiar a Estudiantes Sobresalientes y de Alto Rendimiento Académico de la Comunidad Taiwanesa en el Extranjero que Desean Realizar Estudios Universitarios en Taiwán

- I. Con el fin de incentivar a los estudiantes sobresalientes y de alto rendimiento académico de la comunidad taiwanesa en el extranjero para que cursen un programa de licenciatura en Taiwán, el Consejo de Asuntos de la Comunidad en el Extranjero (OCAC) establece las “Directrices para la Aprobación de Becas para Estudiantes Sobresalientes y de Alto Rendimiento Académico de la Comunidad Taiwanesa en el Extranjero para Estudiar en Universidades de Taiwán”.

II. Monto de la Beca

1. Beca para Estudiantes de Alto Rendimiento: NT\$260,000 por año académico, para un total de NT\$1,040,000 en cuatro años.
2. Beca para Estudiantes Sobresalientes: NT\$100,000 por año académico, para un total de NT\$400,000 en cuatro años.

III. Requisitos de Elegibilidad

1. Estudiantes de la comunidad taiwanesa en el extranjero que hayan completado estudios equivalentes al nivel de secundaria superior, cuenten con méritos académicos y buena conducta, y cumplan con el Artículo 2 del Reglamento de Asistencia al Estudio y Consejería para Estudiantes de la Comunidad Taiwanesa en Taiwán.
2. El promedio académico deberá equivaler a lo establecido para instituciones taiwanesas:
Beca de Alto Rendimiento: promedio mínimo de 88 puntos o estar dentro del 5% superior de la clase. Beca de Excelencia: promedio mínimo de 85 puntos o estar dentro del 10% superior. Calificación mínima de conducta de 80 puntos en ambos casos. De no existir calificación de conducta, podrá evaluarse mediante criterios múltiples.
3. No podrán aplicar quienes:
 - (1). Hayan retenido estatus académico o se encuentren matriculados en universidades taiwanesas.
 - (2). Hayan cursado previamente estudios en Taiwán al mismo nivel académico.
 - (3). Procedan del Programa Preparatorio para Estudiantes de la Comunidad Taiwanesa en National Taiwan Normal University (NTNU) o programas equivalentes y continúen estudios universitarios inmediatamente después.
 - (4). Sean estudiantes de intercambio o doble titulación reclutados mediante convenios internacionales.

- (5). Hayan visto revocada esta beca con anterioridad.
- (6). Reciban simultáneamente otras becas o subsidios gubernamentales taiwanesas (excepto los otorgados directamente por la universidad receptora).

IV. Duración de la Beca

1. Hasta cuatro años como máximo.
2. Vigencia: del 1 de septiembre al 31 de agosto del siguiente año.
3. Quienes suspendan sus estudios por cualquier motivo perderán el derecho a recibir la beca y dejarán de percibirla. En cuanto a la beca ya recibida durante el año académico en que se suspende la matrícula, deberá ser devuelta según el período efectivamente cursado antes de la suspensión: si no alcanza la mitad del período, deberá reembolsarse la totalidad; si alcanza al menos la mitad pero menos de tres cuartas partes, deberá reembolsarse el 50%; y si supera las tres cuartas partes, no será necesario devolverla.
4. Los beneficiarios de la beca deben presentarse en la universidad y completar su registro dentro del plazo establecido. Quienes no lleguen a Taiwán para iniciar sus estudios dentro del período especificado se considerarán como renunciantes a la beca, sin posibilidad de conservarla.
5. Cuando un beneficiario solicite y obtenga la aprobación para transferirse de una institución educativa a otra, la universidad de origen deberá indicar el tipo de beca otorgada, las fechas de inicio y finalización del período de beca, así como la fecha de transferencia, y notificarlo por escrito al beneficiario y a la universidad receptora. La universidad receptora deberá indicar por escrito la fecha en que acepta la transferencia del beneficiario y notificarlo tanto al beneficiario como a la universidad de origen. Tanto la universidad de origen como la receptora deberán enviar copias de todos los documentos a OCAC.

V. Aplicantes deben proveer los documentos requeridos desde hoy hasta el 20 de marzo de 2026:

1. Formulario de solicitud (anexo).
2. Copia del documento de residencia permanente o prolongada.
3. Copia del certificado del nivel académico más alto obtenido y del expediente académico. Si los documentos están redactados en un idioma distinto al mandarín o al inglés, deberá adjuntarse una traducción al mandarín. Tanto las copias como las traducciones deberán ser autenticadas por la misión diplomática o consular de la República de China (Taiwán).
4. Dos cartas de recomendación emitidas por el rector, profesores o tutor académico, cada una debidamente sellada y firmada por el recomendante.
5. Autobiografía (incluyendo plan de estudios), redactada en mandarín.

6. Documentos requeridos según lo establecido en el reglamento de solicitud y el manual publicado por la misión diplomática correspondiente en el lugar de residencia del solicitante o por la entidad designada por esta Oficina (elegir según corresponda).
7. Los documentos de solicitud deberán enviarse (por correo certificado o entregados en persona) a la Embajada de la República de China (Taiwán) en Guatemala, en la siguiente dirección:
4 Avenida "A", 13-25, Zona 9, Guatemala City, Guatemala, Central America. Tel:(502)2322-0168.

VI. El solicitante deberá presentar ante la Embajada de la República de China (Taiwán) en Guatemala todos los documentos mencionados en los incisos del uno al cinco del punto anterior. Las solicitudes duplicadas no serán aceptadas. Los formularios y documentos de solicitud deben estar completos, y ninguno de los documentos entregados será devuelto.

VII. Los principios de selección de los becarios por parte de la misión diplomática o consular encargada de recibir las solicitudes son los siguientes:

1. Además de la evaluación documental inicial, se realizará una entrevista presencial o virtual para seleccionar a los candidatos titulares y suplentes.
2. Se dará prioridad a los solicitantes que hayan aprobado el Examen de Competencia en Mandarín (TOCFL) con nivel intermedio o superior.

VIII. Notificación

Tras la selección, la oficina diplomática enviará la carta oficial de otorgamiento de la beca a los beneficiarios.

IX. Se cancelará la beca a quienes no obtengan la admisión universitaria

X. Procedimientos de Cobro Inicial y Renovación

1. Los beneficiarios deberán presentar a su universidad, tras la matrícula del primer año académico, una copia de la carta oficial de OCAC de otorgamiento de la beca
2. Requisitos de Renovación
 - (1). Los beneficiarios deben:
 - Cursar mínimo 9 créditos por semestre.
 - Para Beca de Alto Rendimiento: mantener promedio académico A u 85 puntos o superior, y conducta mínima de 80 puntos.
 - Para Beca de Excelencia: mantener promedio académico A- u 80 puntos o superior, y conducta mínima de 80 puntos.
 - En caso de intercambio estudiantil, los créditos y calificaciones obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados por la universidad de origen en Taiwán.

- (2). No podrán solicitar la renovación quienes no alcancen estos requisitos en el año académico anterior. Sin embargo, podrán volver a solicitar la beca si alcanzan los requisitos en años posteriores.
3. A partir del segundo año académico, los beneficiarios deberán presentar sus certificados de notas que cumplan con los requisitos anteriores para solicitar la renovación. La universidad evaluará la elegibilidad para la renovación, enviará los resultados a OCAC para su registro e informará a los beneficiarios, procediendo luego con la tramitación del pago de la beca según las normativas establecidas.
- XI. OCAC revocará la beca y exigirá el reembolso de los montos recibidos en caso de detectar documentos falsificados, información fraudulenta o abandono de estudios. Se procederá con las acciones legales correspondientes según la gravedad del caso.**